



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 00328

VISTO:

El expediente N° 2123-1128/15; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones el Sr. ORTELLADO, Luis Alberto DNI 20.750.820 con domicilio en la calle 477 N° 2429 e/ 19 y 20 del Partido de La Plata, peticiona al Municipio de la Ciudad de La Plata el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el artículo 4º inciso d de la Ley Provincial N° 10.830, del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección U, Manzana 70 A, Parcela 6, Matrícula 055-6.198 del Partido de La Plata;

Que, la Municipalidad de La Plata, realizó una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que la valuación fiscal del inmueble no supera el tope establecido en el Decreto 2199/06;

Que siendo fundamental el dictado del Decreto de Declaración de Interés Social para que la Escribanía General de Gobierno pueda tener intervención en los presentes actuados;

Que, por las razones expuestas corresponde dictar el acto administrativo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el artículo 4º inciso d de la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección U, Manzana 70 A, Parcela 6, Matrícula 055-6.198 del Partido de La Plata, a favor del Sr. ORTELLADO, Luis Alberto DNI 20.750.820.-

ARTICULO 2º.- A los efectos dispuestos en el artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Rubén Antonio Casanovas
SECRETARIO
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata

DR. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

000314